



ESTUDIO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

3. RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

El Estudio realiza una serie de recomendaciones para cada uno de los cinco entornos sobre los que centra su atención. También incluye algunas recomendaciones generales:

1. En todos los países es preciso establecer una estrategia, política o plan de acción nacional sobre la violencia contra la infancia, con metas realistas y con un plazo fijo, e integradas en los procesos de planificación nacional. Esta estrategia debe ser coordinada por un organismo que pueda aglutinar la labor de diversos sectores.
2. Leyes y políticas que prohíban todas las formas de violencia contra la infancia en todos los entornos. Ninguna persona menor de 18 años debería ser sometida a la pena de muerte o a una sentencia a cadena perpetua sin posibilidad de liberación.
3. Conceder prioridad a la prevención de la violencia contra la infancia abordando sus causas subyacentes.
4. Medidas para cambiar las actitudes que consientan, acepten y promuevan cualquier forma de violencia contra la infancia, incluidos los estereotipos sobre las funciones de género y la discriminación, la aceptación del castigo corporal y las prácticas tradicionales perjudiciales.
5. Cursos de capacitación y educación permanentes para quienes trabajan con la infancia, a fin de dotarles de los medios necesarios para prevenir, detectar, y responder a la violencia contra la infancia.
6. Acceso a servicios sociales y de salud de alta calidad que sean asequibles y sensibles a las necesidades infantiles, así como asistencia jurídica independiente para los niños y las familias que han sufrido actos de violencia.
7. Apoyo activo a los niños y niñas y respeto por sus puntos de vista en todos los aspectos de la prevención, respuesta y seguimiento de la violencia contra ellos.
8. Dotar a los niños y niñas, sus representantes y otras personas de mecanismos para denunciar la violencia que sean seguros, confidenciales, accesibles y ampliamente difundidos.
9. Una mejora en los mecanismos para que quienes cometen actos de violencia contra infancia respondan por sus acciones.
10. Es preciso que las políticas y los programas se diseñen y apliquen desde una perspectiva de género, teniendo en cuenta los diferentes riesgos que sufren las niñas y los niños con respecto a la violencia.
11. Una mejora en la recopilación de datos y en los sistemas de información para identificar a los niños y niñas en peligro, obtener información para las políticas y los programas y registrar los progresos.
12. Ratificación y puesta en práctica de los tratados y obligaciones internacionales pertinentes.



ESTUDIO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

El Estudio también realiza recomendaciones específicas para la ejecución y el seguimiento:

- A nivel nacional, por ejemplo, se necesita nombrar a una persona para que represente a los niños en las altas instancias: un defensor de la infancia o un comisionado de los derechos de la infancia.
- A nivel internacional, el Estudio recomienda el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños para que actúe como defensor, con el reconocimiento necesario, para promover la prevención y la eliminación de toda la violencia contra la infancia, mantener la cooperación regional e internacional impulsada por el Estudio, y garantizar el seguimiento de las recomendaciones.